INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que en el presente proceso la apoderada judicial de la parte demandada a través del correo institucional del despacho, el día de hoy a las 1:08 p.m. remitió mensaje de datos solicitando fijación de nueva fecha para la continuación de la audiencia programada en el presente proceso para el día de mañana a las 2:30 p.m., debido a que el pago esta en trámite, que una vez termine el pago y demás documentos, se solicitará la terminación del proceso, igualmente la apoderada judicial de la parte demandante, el día de hoy a las 2:12 p.m. , remitió al correo institucional del despacho mensaje de datos manifestando que coadyuva la solicitud radicada en el presente proceso. Para proveer. –

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)-

Maria Del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	**1.446**
Actuación:	**Unión Marital de Hecho**
Demandante:	**Yesica Antonia Valdés Cornejo**
Demandado:	**Hernán Olmedo Volverás Chilatra**
Radicado:	**76-001-31-10-001-2017-0059300**
Providencia:	**Auto Reprograma Audiencia**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se ordenará agregar al expediente digital, los mensajes de datos remitidos por las apoderadas de las partes en el que solicita y coadyuva fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia programada para el día de hoy, motivo por el cual el juzgado procederá a reprogramar la misma fijando hora y fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**,

RESUELVE:

PRIMERO. - AGREGAR al expediente digital para que obren y consten los mensajes de datos remitidos por las apoderadas de las partes (archivos 28 y 29 del expediente digital).

SEGUNDO. - REPROGRAMAR para el día **04 de AGOSTO de 2022**, a las **9.30 A.M.**, la audiencia, que fuera fijada en auto 923 fechado el día 26 de abril de esta anualidad,

NOTIFÍQUESE.

Jueza

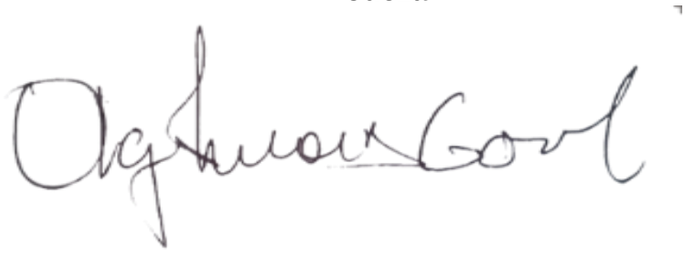

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ